

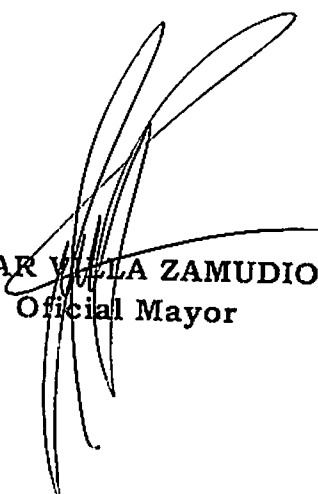
*Tribunal Contencioso Administrativo
Florencia - Caquetá*

CONSTANCIA SECRETARIAL

Radicación: 18001-23-33-002-2018-00027-00
Acción: Nulidad Restablecimiento del Derecho
Demandante: Jorge Eliccer Balanta González
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones
COLPENSIONES

Ponente: Pedro Javier Bolaños Andrade

Florencia, Caquetá, veintisiete (27) de noviembre de dos mil dieciocho (2018). Realizada la notificación del auto admisorio de la demanda, el día 26 de noviembre del año en curso, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de los 25 días de que trata la norma antes citada.


PILAR VELA ZAMUDIO
Oficial Mayor